

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO.	11001400301620200053000
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE CAMACHO PARRA
DEMANDADOS:	YEIDY YANET MAMAYATE PINEDA

Con prontitud se advierte que este despacho no es competente para tramitar este asunto, pues el valor del vehículo sobre el que reposan las pretensiones de la demanda, tiene como avalúo para el año 2020, la suma de \$30.500.000 MCTE., la cual no excede los 40 SMLMV previstos en el artículo 25 C.G. Del P., como mínima cuantía.

Por lo anterior, y en aplicación a lo normado en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018, corresponde remitir el presente asunto para que se repartido entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41e8dff3e8ae6c41c7412d623fc127db99b01558efc596e3b69cefd60637f7da

Documento generado en 23/09/2020 03:09:58 p.m.